



## NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°000878, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 28 de junio del 2018, "por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento provisional", Al señor(a) **LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE**, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo electrónico a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 11 de julio del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

*"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.*

*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."*

Cordialmente,

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Reviso:   
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ  
Líder talento humano

Proyecto:   
Lesbia G  
Técnico Administrativo  
Fecha de elaboración: 30/8/2018



**DECRETO 000878 2018**

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA**

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 681 de 2016 y  
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA  
En uso de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 125 de la Constitución, señala "que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes". En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de merito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos del Nivel Básica Primaria en las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20182310008975 de 31 de enero de 2018, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes del área o nivel de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL en las instituciones oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Córdoba. En dicha lista se encontraba el señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 15745086, en el puesto número 01.

Que el día de la audiencia pública de escogencia de plazas el señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, escogió una plaza docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético, conforme al protocolo emitido por la CNSC, asignándole la plaza en la Institución Educativa El Reparó del municipio de Planeta Rica, quien posteriormente en la misma audiencia permutó dicha plaza con la señora LEIDIS YADAY CARVAJAL MORENO, asignándosele la plaza misma área en la I. E. Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano.

Que mediante Decreto N°00707 de 28 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba el señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, como docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL en la Institución Educativa Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano, como resultado de encontrarse en lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 20182310008955 de 31 de enero de 2018.

Que en el mismo Decreto N°00707 de 28 de mayo de 2018, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad de la docente KATIA NARVAEZ GALE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1100543762, realizado mediante Decreto 1110 de 28 de septiembre de 2015.

Que el señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, a través de oficio de fecha 01 de junio de 2018, renuncia al nombramiento que se le hizo mediante Decreto N°00707 de 28 de mayo de 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario revocar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a favor del señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, mediante Decreto N°00707 de 28 de mayo de 2018, de igual forma se hace necesario revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente KATIA NARVAEZ GALE, con el fin de no afectar la



**DECRETO 000878 2018**

“Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad”

prestación del servicio educativo en la Institución Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano.

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar el nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba efectuado al señor LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE, identificado con cédula de ciudadanía N° 15745086, en el cargo de docente de CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL en la Institución Educativa Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano, mediante el Decreto N° 00707 de 28 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente KATIA NARVAEZ GALE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1100543762, en la Institución Educativa Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano, efectuado mediante Decreto No. 00707 de 28 de mayo de 2018, en consecuencia la docente continuara en el cargo hasta cuando se dé una de las causales de retiro previstas en la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a los señores LUIS GABRIEL CASTAÑEDA ARAQUE y KATIA NARVAEZ GALE, al Rector de la Institución Educativa Concentración Educativa del Sur de Montelibano – CESUM, ubicada en el municipio de Montelibano y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición y contra este no proceden recursos.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Montería a los **28 JUN 2018**

**JULIO CESAR MONTIEL CASTRO**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó: *[Firma]* Angela M. Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: *[Firma]* Jaime B. Profesional Universitario

GOBERNACION DE CORDOBA  
Secretaría de Educación Dptal:

EN MONTERIA A LOS 01 DIAS DEL MES DE agosto  
DEL 2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)  
Katya Milena Narvaez Gale  
IDENT. CON CC. 1100543762 DE Córdoba - Dere  
ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO FIRMA  
[Firma]  
EL(A) NOTIFICADO(A) HORA 9:35 QUIEN NOTIFICA [Firma]